

# Política Internacional de Protección Infantil



2022



## POLÍTICA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN INFANTIL

A Chance In Life

### Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
A. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	4
B. ALCANCE DE ESTA POLÍTICA .....	6
C. DECLARACIÓN DE POLÍTICA .....	7
D. RESPONSABILIDADES DE PROTECCIÓN.....	8
NUESTROS SOCIOS .....	8
NUESTROS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	9
PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL .....	9
CONSULTORES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE SERVICIOS .....	10
VOLUNTARIOS Y PASANTES .....	10
E. VISITAS DE CAMPO A LOS SOCIOS .....	11
F. CAPACITACIÓN Y APOYO DEL PERSONAL.....	12
G. NUESTRAS COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN INFANTIL.....	13
H. NUESTRAS PAUTAS DE NARRACIÓN .....	14
I. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA.....	15
PROCEDIMIENTO DE INFORME .....	15
PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA .....	15
RESPONSABILIDADES DEL OFICIAL DE PROTECCIÓN INFANTIL.....	17
CÓDIGO DE CONDUCTA EN LAS INTERACCIONES CON NIÑOS Y JÓVENES .....	18

## Introducción



A Chance In Life es una organización sin fines de lucro 501(c)3 con sede en Nueva York. Brindamos financiamiento a organizaciones locales que trabajan con niños y jóvenes de todo el mundo. Nuestras subvenciones se ofrecen para empoderar a niños y jóvenes a través de la provisión de educación de calidad, equidad de género y desarrollo de capacidades, ofreciendo "una oportunidad en la vida" y promoviendo todo su potencial.

En A Chance In Life estamos comprometidos a salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes en todo lo que hacemos, esperamos lo mismo de todos los miembros del Consejo Directivo, personal, socios, consultores, voluntarios, pasantes, y todos los visitantes a los programas donde hayan menores.

Aunque los niños y los jóvenes pueden ser extremadamente ingeniosos y resilientes,<sup>1</sup> también son particularmente vulnerables al abuso debido a su falta de estatus y poder, su etapa de desarrollo y su dependencia de los adultos.

Creemos que todos los niños y jóvenes tienen derecho a ser protegidos de todas las formas de violencia, abuso y maltrato, independientemente de su nacionalidad, raza, religión o condición socioeconómica. También somos respetuosos de las leyes y costumbres locales para seguir los procedimientos de respuesta e informes adecuados cuando trabajamos con nuestros socios para mantener seguros a los niños y jóvenes en diferentes contextos.

- Todas las organizaciones, equipos e individuos que trabajan o están en contacto con niños y jóvenes tienen el deber de velar por su seguridad y bienestar, previniendo los daños que puedan ocasionar como resultado de cualquier actividad.
- Todos los niños y jóvenes tienen el mismo derecho a la protección, sin discriminación de ningún tipo, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social del niño o de sus padres o tutores legales, discapacidad, nacimiento u otra condición.<sup>2</sup>
- Esta Política Internacional de Protección de la Infancia refleja nuestro compromiso de respetar, promover, defender y proteger los derechos del niño tal como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en línea con nuestra misión.

---

<sup>1</sup>Resiliencia en niños y jóvenes: una revisión, publicado en ELSEVIER, diciembre de 2012. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2012.08.009>

<sup>2</sup> Artículo 2, Parte II. Convención de los Derechos del Niño.

## A. Términos y Definiciones



*En esta sección se encuentran los principales términos y definiciones utilizados en esta Política Internacional de Protección Infantil.*

### - Niño.

Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años, a menos que, en virtud de la ley aplicable al niño, haya alcanzado antes la mayoría de edad. (Convención de los Derechos del Niño.)<sup>3</sup>

### - Juventud.

No existe una definición internacional universalmente acordada del grupo de edad de los jóvenes. Sin embargo, para fines estadísticos, las Naciones Unidas, sin perjuicio de cualquier otra definición hecha por los Estados miembros, define a los 'jóvenes' como aquellas personas entre las edades de 15 y 24 años. Esta definición, surgió en el contexto de los preparativos del Año Internacional de la Juventud (1985).<sup>4</sup>

*Todas las referencias a “niños” en esta Política deben leerse como una referencia a niños, niñas y jóvenes.*

### - Protección infantil.

La protección infantil es la 'prevención y respuesta al abuso, abandono, explotación y violencia contra los niños'. (La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria)<sup>5</sup>

### - Maltrato infantil.

El maltrato infantil es el abuso y la negligencia que ocurre a los niños menores de 18 años. Incluye todo tipo de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, descuido, negligencia y explotación comercial o de otro tipo, que resulte en un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de la pareja íntima también se incluye a veces como una forma de maltrato infantil. El maltrato infantil tiene enormes repercusiones inmediatas y a largo plazo. Más allá de la muerte, las lesiones físicas y la discapacidad, la violencia puede generar estrés que perjudica el desarrollo del cerebro y daña los sistemas nervioso e inmunológico. Esto a su vez se asocia con retraso en el desarrollo cognitivo, bajo rendimiento escolar y deserción escolar, problemas de salud mental, intentos de suicidio, aumento de conductas de riesgo para la salud, revictimización y perpetración de violencia.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> Convención de los Derechos del Niño. Nueva York. 20 de noviembre de 1989. [https://treaties.un.org/doc/Treaties/1990/09/19900902%2003-14%20AM/Ch\\_IV\\_11p.pdf](https://treaties.un.org/doc/Treaties/1990/09/19900902%2003-14%20AM/Ch_IV_11p.pdf)

<sup>4</sup> Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz. Informe del Secretario General. <https://undocs.org/en/A/36/215>

<sup>5</sup> Estándares mínimos para la protección infantil en la acción humanitaria por The Alliance for Child Protection in Humanitarian Action . [https://alliancecpa.org/en/system/tdf/library/attachments/cpms\\_2019\\_final\\_en.pdf](https://alliancecpa.org/en/system/tdf/library/attachments/cpms_2019_final_en.pdf)

<sup>6</sup> Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/health-topics/violence-against-children>

- **Descuido de las necesidades básicas.**

La negación de comida, agua, limpieza, vestido y sueño no son medios apropiados de disciplina.

- **Abuso físico.**

Cualquier fuerza física aplicada por un adulto o joven mayor en una posición de cuidado o autoridad a un niño, joven o adulto vulnerable. La fuerza física (golpes, azotes, sacudidas, empujones, etc.) no debe ser utilizada por nuestros socios.

- **Abuso sexual.**

Cualquier contacto sexual o interacción sexual entre un niño y un adulto; cualquier uso de un niño para la estimulación sexual de un adulto, una tercera persona o el niño; cualquier broma, insinuación, contacto visual inaceptable, toque casual no deseado, abrazos y besos no deseados e inapropiados, e imágenes sexualmente sugerentes entre un adulto y un niño, según lo considere inapropiado cualquier adulto razonable. Aunque un niño, joven o adulto vulnerable, por ignorancia, inocencia o miedo no se resista, sigue siendo abuso.

- **Abuso emocional.**

Palabras y/o acciones de menosprecio, odio o enojo inapropiadas dirigidas a un niño, joven o adulto vulnerable. La disciplina por humillación también es abuso emocional.

- **Abuso espiritual.**

Usar referencias religiosas para avergonzar o culpar a un niño por una acción o comportamiento en particular.

## B. Alcance de esta Política



*Esta sección proporciona una descripción general de quién debe cumplir con esta Política Internacional de Protección Infantil.*

En A Chance In Life, por lo general no ejecutamos intervenciones de desarrollo, sin embargo, contamos con una excepción, el programa The Village – A Chance In Life. Esencialmente nuestro trabajo consiste en brindar subvenciones a organizaciones asociadas locales que son propietarias de los programas. El personal de A Chance In Life no está directamente involucrado con los niños de nuestros socios.

Los procedimientos y procesos contenidos en esta Política se aplican a:

- Todos los socios.
- Todos los miembros del Consejo Directivo de A Chance In Life.
- Todo el personal.
- Todos los consultores.
- Todos los voluntarios y pasantes.
- Todos los visitantes de los programas de nuestros socios, incluidos los periodistas y el personal de los medios, y cualquier persona en cualquier capacidad que lo solicite o reciba instrucciones para realizar una tarea de campo.

Para garantizar la efectividad de esta Política, nos aseguraremos de que:

- Exista un Oficial de Protección infantil designado en A Chance In Life.
- Los informes trimestrales de protección son proporcionados por el Oficial de Protección Infantil designado al Presidente, o en cualquier momento que haya un incidente o inquietud sobre la protección.
- Un informe de salvaguarda se presenta a la junta anualmente, o cada vez que hay un incidente o inquietud sobre la salvaguarda.
- Esta Política es revisada anualmente por el Oficial de Protección Infantil y la Política se actualiza anualmente en función de los hallazgos y/o siempre que haya un cambio relevante en la ley o las circunstancias.

A Chance In Life tratará cualquier incumplimiento de esta Política con seriedad. El incumplimiento de esta Política puede incurrir en sanciones que van desde medidas disciplinarias (incluido el posible despido) hasta la rescisión de contratos o sociedades y, en su caso, puede dar lugar a la remisión a la policía u otras autoridades competentes, a nivel local.

## C. Declaración de la Política

*Esta sección describe el núcleo de nuestra política:  
Por qué creemos en la protección de la niñez y la juventud.*



Estamos totalmente comprometidos a salvaguardar a todos los niños de todas las formas de violencia. Nos tomamos muy en serio nuestra responsabilidad y deber de garantizar que nosotros, como organización, y nuestros Socios, de ninguna manera dañemos, abusemos o cometamos ningún acto de violencia contra los niños y jóvenes, ni los pongamos en riesgo de sufrir lo mismo.

Tomamos medidas inmediatas para evitar que cualquier persona que pueda representar un riesgo para los niños y jóvenes se involucre con nosotros y tomamos medidas contra cualquier organización social, miembro del Consejo Directivo, personal, consultores, contratistas y proveedores de servicios, voluntarios y pasantes, o visitantes que perpetran un acto de violencia contra un niño.

A Chance In Life tiene la obligación legal y moral de tomar todas las medidas razonables para evitar daños previsibles a los niños y jóvenes en cualquier actividad o interacción de la que sea responsable. Esto incluye la responsabilidad de garantizar que los socios, miembros del Consejo Directivo, personal, consultores, contratistas y proveedores de servicios, voluntarios y pasantes y visitantes cumplan con esta política.

## D. Responsabilidades de Protección Infantil



*En esta sección se describen las responsabilidades específicas de las partes interesadas de A Chance In Life.*

### Nuestros Socios

A Chance In Life es responsable de garantizar que los fondos de la organización se utilicen correctamente y que se realicen verificaciones de diligencia debida para identificar y verificar quiénes son nuestros socios, para asegurarse de que tengan la capacidad y las habilidades para llevar a cabo iniciativas de manera segura y para monitorear sus actividades y conducta. Todos los socios deben tener la competencia para cumplir con sus obligaciones de manera segura y contar con políticas y procedimientos para prevenir daños o abusos a niños y jóvenes.

Esta responsabilidad se delega al Director de Programas y al Presidente de A Chance In Life.

Se reconoce la dinámica de poder inherente entre el financiador y el Socio. Queremos crear relaciones que permitan a las organizaciones discutir con nosotros, sin temor a recriminaciones o a que se suspenda su financiamiento, cualquier inquietud que tengan sobre la protección, ya sea dentro de su organización o sobre otras organizaciones (incluidas fundaciones y otros donantes). Nuestro objetivo es apoyar a nuestros socios en el desarrollo de prácticas sólidas de protección y ayudarlos a superar sus desafíos de protección.

Para garantizar que nuestras subvenciones se brinden a organizaciones que ofrecen un entorno seguro para niños y jóvenes, se siguen las siguientes medidas:

- Se completan las verificaciones de diligencia debida de todos los socios potenciales, incluida una revisión de sus políticas, procedimientos y procesos que están implementados para proteger a los niños y jóvenes.
- Los socios deben cumplir con los términos del Contrato de Asociación, que incluye tener una política de protección infantil implementada antes del tercer mes del primer año completo de financiamiento y comprometerse a cumplir con esta Política de Protección Infantil Internacional en el ínterin.
- Cuando sea necesario, A Chance In Life proporciona capacitación adicional para garantizar que se implementen las prácticas y políticas adecuadas para garantizar que los niños y jóvenes estén protegidos.

Nuestros socios trabajan con niños de todo el mundo, por lo que deben:

- Firmar y cumplir el Acuerdo de Protección Infantil de A Chance In Life, al mismo tiempo que se firma el Contrato de Asociación.
- Disponer de su propia Política de Protección Infantil.

- Si el Socio no tiene una Política de Protección Infantil, debe desarrollar una en línea con los **4 Estándares Internacionales de Protección Infantil** de **Keeping Children Safe**<sup>7</sup>, dentro del primer mes posterior al inicio de la asociación con A Chance In Life, y mientras tanto, se comprometen a cumplir con esta Política Internacional de Protección de la Infancia mientras se desarrollan sus propias políticas y procedimientos de protección.
- Todas las organizaciones socias y su personal que trabaja o está en contacto con niños y jóvenes tienen el deber de garantizar la seguridad y el bienestar.
- El bienestar del niño es una consideración primordial, como se consagra en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

## Nuestros miembros del Consejo Directivo

Esta Política Internacional de Protección Infantil se incluye como parte del paquete del manual de orientación para todos los nuevos miembros del Consejo Directivo. Se debe firmar un documento de recibo de esta política.

- Se requiere una verificación de antecedentes, y está determinada por el tipo de actividad que la persona realizará en A Chance In Life y el nivel de riesgo potencial que esto representa para los niños y jóvenes, así como la frecuencia del contacto sin supervisión con niños y juventud.

## Proceso de Reclutamiento de Personal

A Chance In Life busca reclutar personal que esté comprometido con los más altos estándares de conducta personal y profesional. Esto va más allá del simple cumplimiento de los protocolos y se extiende para garantizar que las personas tengan un conjunto adecuado de valores personales y profesionales y estén comprometidas con la promoción de la seguridad y el bienestar de los niños y jóvenes.

- Se requiere una verificación de antecedentes, y está determinada por el tipo de actividad que la persona realizará en A Chance In Life y el nivel de riesgo potencial que esto representa, así como la frecuencia del contacto sin supervisión con niños y jóvenes.
- En la medida de lo posible (teniendo en cuenta el costo y otros factores), se deberá obtener un resumen del historial de identidad de verificación del FBI o de la autoridad correspondiente en cada país.
- Todo el personal debe proporcionar dos referencias (referencias con números de teléfono y correo electrónico), así como una copia de una identificación oficial con fotografía como prueba de identidad, y estos elementos se almacenan de forma segura en los archivos del personal.

---

<sup>7</sup> [Estándares Internacionales de Protección Infantil – Keeping Children Safe](#)

- El cumplimiento de la Política Internacional de Protección Infantil es un requisito contractual para cada nuevo personal.

### Consultores, Contratistas y Proveedores de Servicios

Todos los consultores, contratistas y proveedores de servicios (personas naturales o jurídicas) de A Chance In Life cuyo trabajo implique contacto directo o indirecto con niños y jóvenes deben:

- Recibir una copia de esta Política antes de comenzar el trabajo, que deben leer y firmar un compromiso de cumplimiento.
- Ser informados sobre las expectativas con respecto a la protección infantil antes de emprender tareas que impliquen contacto directo o indirecto con niños y jóvenes.
- Firmar un contrato que incluya una cláusula que requiere el cumplimiento de esta Política y las consecuencias de un incumplimiento.

### Voluntarios y Pasantes

- Los voluntarios y los pasantes siguen el mismo proceso de reclutamiento seguro que el personal.

## E. Visitas de campo a los Socios

*Esta sección describe el comportamiento obligatorio de los visitantes, durante una visita de campo o de monitoreo al programa de un Socio.*



Al visitar las organizaciones asociadas de A Chance In Life, nuestro personal e invitados deben cumplir con las políticas y los procesos de salvaguarda y protección infantil del Socio durante toda la duración de la visita, así como con esta Política.

Si nuestros socios están preocupados por el comportamiento del personal de A Chance In Life u otros invitados, pueden informar sus inquietudes enviando un correo electrónico directamente a nuestro **Oficial de Protección Infantil** o al **Presidente**. A Chance In Life investigará todos los informes, y el hecho de notificar sobre las inquietudes no afectará la relación de financiación entre A Chance In Life y la organización asociada.

Cuando los invitados participen en las visitas a Socios con nuestro personal, nos aseguraremos de que:

- Exista un propósito claro y una razón para su visita (Por ejemplo: un donante desea visitar un programa, un voluntario un socio corporativo que ofrece una breve sesión de capacitación, etc.).
- Brindaremos una presentación del contexto y las costumbres locales relevantes.
- Les proporcionamos una copia de esta Política internacional de Protección Infantil, y se les informa sobre cualquier medida de protección adicional requerida por la organización socia propietaria del programa, y se comprometen por escrito a cumplir con la Política y las medidas de protección específicas de la organización asociada.
- No se les deja sin supervisión en ningún momento con niños y jóvenes.

## F. Capacitación y Apoyo al Personal

*Esta sección describe la capacitación y el apoyo necesarios para todo el personal que trata directa o indirectamente con niños.*



A Chance In Life brindará capacitación y apoyo diseñados para garantizar que todo el personal y otras personas requeridas para cumplir con esta Política comprendan sus responsabilidades y tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para cumplir con sus obligaciones.

- El cumplimiento de esta Política Internacional de Protección Infantil es un requisito en los contratos de todos los empleados.
- Todo el personal recibe una inducción sobre Salvaguarda dentro del primer mes de trabajo. Si son personal regional, también reciben una inducción específica al contexto.
- La capacitación sobre salvaguardia se brinda en toda la organización anualmente, incluida la capacitación de actualización dentro de los seis meses posteriores a la actualización de la Política Internacional de Protección Infantil.
- El Oficial de Protección Infantil recibe formación especializada periódica y tiene acceso a los recursos y herramientas necesarios para ejecutar sus responsabilidades.
- Se proporcionará supervisión del personal y los voluntarios cuando corresponda.

## G. Nuestras Comunicaciones y Protección Infantil



*Esta sección ofrece una descripción general de cómo A Chance In Life, respeta la dignidad de los niños y cumple con normas de protección infantil al utilizar material multimedia para nuestras comunicaciones.*

Somos conscientes de las leyes y normas de protección de datos locales e internacionales y las tenemos en cuenta en nuestro marketing y comunicaciones.

Creemos que en primer lugar está el interés superior del niño/joven. Por lo tanto, reconocemos que:

1. **Imágenes.** El uso público de imágenes de niños y jóvenes inevitablemente presenta riesgos potenciales. Cuando existe el riesgo de posibles consecuencias negativas para los niños y jóvenes, tomamos decisiones que favorecen su seguridad y protección. No utilizamos imágenes que estereotipan, degradan o avergüenzan a los niños y jóvenes.
2. **Idioma.** En nuestras comunicaciones, defendemos los derechos y la dignidad del niño o joven, su familia y la comunidad en general, por lo tanto, no utilizamos historias o lenguaje que estereotipe, degrade o avergüence a los niños y jóvenes.
3. **Privacidad.** Defendemos el derecho a la privacidad de todos los niños y jóvenes. El intercambio de información se mantiene al mínimo necesario para lograr objetivos más amplios, y nunca compartimos información que pueda poner en riesgo a un niño o joven.
4. **Exactitud.** La representación de individuos o grupos de nuestra organización o de nuestros socios no debe manipularse ni sensacionalizarse de ninguna manera, sino que debe proporcionar una descripción equilibrada de su vida y circunstancias.

## H. Nuestras Pautas de Narración



*Esta sección ofrece una descripción general de cómo A Chance In Life respeta la dignidad de los niños y cumple con las normas de protección infantil al compartir historias y comunicar nuestros mensajes.*

Mantenemos a los niños y jóvenes seguros en nuestra narración siguiendo estas pautas:

- Cuando los niños o jóvenes sean sobrevivientes de violencia o violaciones de derechos humanos, tanto el niño/joven (y su padre/tutor) como nuestros socios deben dar su consentimiento para que se cuente su historia. Cuando se da el consentimiento, se pueden tomar fotografías del niño o joven.
- Se debe obtener el consentimiento antes de tomar fotografías de niños para que las imágenes se utilicen en las redes sociales, en reconocimiento de los riesgos específicos asociados con la publicación de imágenes en Internet. El consentimiento a través de la pareja es aceptable si la pareja tiene el consentimiento para que se tomen imágenes de los participantes y/o sus padres/tutores.
- Todo el contenido, las publicaciones y las presentaciones que presentan a niños o jóvenes son revisados por el Oficial de Protección Infantil y otro miembro del personal de A Chance In Life además del Director de Comunicaciones, para garantizar que ningún niño o joven esté en riesgo. Cuando existan dudas, las decisiones de contenido se discutirán con el Presidente.
- No se utilizan imágenes que puedan considerarse sexualmente provocativas o donde los niños o jóvenes no estén completamente vestidos.
- A Chance In Life obtiene un consentimiento por escrito de los socios al usar sus propias imágenes, y el socio debe confirmar que ha obtenido el consentimiento apropiado de los niños y jóvenes fotografiados.
- La documentación de consentimiento es almacenada por el Director de Comunicaciones.
- Si recibimos una solicitud para eliminar una foto de nuestros archivos, lo haremos de inmediato.
- En todo momento, los niños y jóvenes tienen la oportunidad de brindar sus propios relatos y narraciones personales, en lugar de que las personas hablen en su nombre. Cuando usamos contenido creado por niños y jóvenes, compartimos el derecho de usarlo con el socio involucrado, siempre que hayamos recibido los consentimientos necesarios para hacerlo.
- Nuestros socios pueden negarse a participar en la actividad de marketing si esto tiene una consecuencia de protección para su organización. Esto no afectará la relación de financiamiento con A Chance In Life ni impedirá que el socio se involucre en el marketing en una fecha posterior.

## I. Procedimientos de Reporte y Respuesta

*Esta sección describe cómo reportar y qué procedimientos específicos utilizar cuando haya una preocupación relacionada con los niños o jóvenes.*



Tomamos en serio cualquier inquietud, queja, denuncia, sospecha o incidente que involucre a niños y jóvenes. Informar estas inquietudes al Oficial de Protección Infantil es un requisito obligatorio para todas las organizaciones asociadas de A Chance In Life, los miembros de la junta, el personal, los consultores, los voluntarios y los pasantes, los visitantes de los programas, incluidos los periodistas y el personal de los medios, y cualquier persona en cualquier capacidad en nuestro solicitud o instrucción para realizar una tarea en el campo.

La falta de notificación se considerará una infracción grave de nuestra Política Internacional de Protección Infantil y podría dar lugar a la terminación de la relación con la organización o la persona.

### Procedimiento de reporte

Informe a través de un correo electrónico y de inmediato si observa un comportamiento o abuso relacionado con un niño o joven, donde el presunto perpetrador es:

- Miembro del Consejo Directivo, personal, consultor, voluntario, pasante o visitante de A Chance In Life.
- Un personal o tiene una relación con nuestras organizaciones asociadas.
- Un miembro de la familia o comunidad del niño o es desconocido para el niño.
- Otro niño. (En este caso, se debe considerar la protección y seguridad tanto del niño víctima como del presunto abusador de niños).

En algunos casos, cuando el abuso es histórico (si ocurrió hace algunos o muchos años) y si los riesgos de daño a los niños o jóvenes pueden persistir, se debe informar de inmediato.

Los informes anónimos pueden indicar temor a represalias, vergüenza u otras barreras a la divulgación. Los informes anónimos no significan automáticamente que tienen menos sustancia.

### Procedimiento de respuesta

A Chance In Life tiene la obligación legal y moral de responder a los casos de daño y abuso cuando estos se identifiquen a través de nuestro compromiso con niños y jóvenes.

Sin embargo, no debemos iniciar intervenciones u ofrecer consejos que requieran experiencia especializada en protección infantil, ya que esto está fuera de nuestra área de competencia y podría resultar inadvertidamente en un mayor daño para el niño.

Los detalles de las inquietudes se tratan con el más alto grado de confidencialidad y solo se comparten con la cantidad mínima de personas necesarias para garantizar la seguridad del niño y de conformidad con nuestras obligaciones legales.

La responsabilidad de las decisiones y acciones recae en A Chance In Life como organización y no en ningún individuo: los miembros del Consejo Directivo, el personal, los consultores, los voluntarios y pasantes, y los visitantes no deben actuar de forma aislada, sino que deben consultar con el Oficial de Protección Infantil de A Chance In Life y/o su supervisor directo antes de tomar cualquier medida en respuesta a inquietudes de protección infantil, excepto en el caso de que un niño o joven esté en peligro inmediato, en cuyo caso llame a la policía y/o a las autoridades pertinentes de inmediato.

Entendemos la necesidad de tomar decisiones que sean apropiadas y efectivas en el contexto local y tener en cuenta las leyes locales, la cultura, etc. Generalmente, la organización social local tomará la iniciativa en la toma de decisiones, siguiendo sus procedimientos de protección, a menos que sea una inquietud sobre el socio, en cuyo caso se puede buscar asesoramiento local a través de los contactos de A Chance In Life.

# Responsabilidades del Oficial de Protección Infantil

## APÉNDICE A

- Ser el punto de contacto dentro de A Chance In Life y las organizaciones asociadas, para cualquier tema relacionado con la protección infantil.
- Apoyar a A Chance In Life en la gestión de cualquier inquietud o investigación de protección infantil que pueda afectar la reputación y la posición de la organización.
- Reportar cualquier incidente grave de salvaguarda a las autoridades reguladoras y policiales, según corresponda o lo exija la ley aplicable.
- Promover el conocimiento de esta Política Internacional de Protección Infantil y monitorear su implementación.
- Actuar como fuente de apoyo e información para el personal y los socios que están obligados a cumplir con esta Política, y en su caso, en temas de salvaguarda.
- Para identificar las necesidades de capacitación, recibir y proporcionar desarrollo de capacidades cuando sea necesario.
- Mantener registros claros de cualquier inquietud sobre protección infantil que se informe y las medidas tomadas para abordar estas inquietudes.
- Analizar datos sobre incidentes de salvaguarda y generar aprendizajes y mejorar prácticas.
- Desarrollar herramientas y capacitación para apoyar la implementación de la Política Internacional de Protección Infantil en la organización y para todos los socios.
- Llevar a cabo una revisión anual de la implementación y efectividad de la política.
- Coordinar un informe anual sobre salvaguarda para el Presidente y el Consejo Directivo.

### Datos de contacto del oficial de protección infantil

**Nombre:** Jaqueline Arenales

**Correo electrónico:** jackie@achanceinlife.org

# Código de Conducta en las interacciones con niños y jóvenes

## APÉNDICE B

Este código de conducta describe el comportamiento que esperamos de todos nuestros socios, miembros del Consejo Directivo, personal, consultores, contratistas y proveedores de servicios, voluntarios y pasantes, visitantes y otros cuando están en contacto con niños y jóvenes.

A Chance In Life se esfuerza por mantener un entorno en el que todos sean tratados con respeto, dignidad y cortesía. Cualquier incumplimiento de este código será tomado en serio e investigado. Esto puede dar lugar a medidas disciplinarias (incluido el despido) y/o remisiones a las autoridades pertinentes, como la policía o los servicios sociales.

### Comportamiento prohibido con niños y jóvenes

- Es inaceptable participar en cualquier acción que dañe o explote a niños o jóvenes.
- Es inaceptable participar en actividades ilegales o usar sustancias ilegales.
- Es inaceptable fumar o consumir alcohol durante una visita de campo a una organización asociada.
- Es inaceptable no respetar las diferencias y discriminar por motivos de género, orientación sexual, cultura, raza, etnia, discapacidad y sistemas de creencias religiosas.
- Es inaceptable actuar de una manera que pueda percibirse como una amenaza, incluido el uso del castigo físico o la fuerza física para controlar a niños o jóvenes.
- Es inaceptable hacer comentarios o gestos sarcásticos, insensibles, despectivos o sexualmente sugestivos hacia o frente a niños y jóvenes.
- Es inaceptable la falta de respeto al derecho del niño o joven a la privacidad personal y tener cuidado al hablar de temas delicados.
- Se debe asegurar que haya más de un adulto presente durante las interacciones con niños y jóvenes.
- Es inaceptable pasar demasiado tiempo con cualquier niño o joven o mostrar favoritismo de otra manera.
- Es inaceptable dar dinero o un obsequio de cualquier tipo a niños, jóvenes o sus familias. Si desea dar un regalo a un niño o joven, esto debe acordarse con el personal de la organización asociada de antemano.

- Es inaceptable dar a los niños o jóvenes sus datos personales de contacto (número de celular, correo electrónico o dirección) o tener contacto con ellos a través de un correo electrónico personal, teléfono o cuentas en las redes sociales.
- Es inaceptable llevar a un niño o joven a su casa, hotel o cualquier otro espacio privado.
- Es inaceptable participar en cualquier forma de contacto sexual con un niño o joven. La creencia errónea sobre la edad de un niño o joven no es una defensa.<sup>8</sup>
- Es inaceptable publicar directamente imágenes o historias sobre niños o jóvenes de los programas de nuestros socios en cuentas personales de redes sociales. El consentimiento, cuando se obtiene, se otorga a A Chance In Life como organización y no al individuo para uso personal.
- Es inaceptable aceptar solicitudes de contacto o interactuar a través de las redes sociales personales con niños o jóvenes que haya conocido a través de los programas de nuestros socios, e informe y envíe las solicitudes a nuestro Oficial de Protección Infantil.
- Siempre piense dos veces sobre lo que publica/comparte y las implicaciones que esto puede tener para la organización.
- Nunca cargue ni publique contenido racista, difamatorio, obsceno o abusivo en ninguna plataforma.

Si tiene conocimiento de alguna infracción de este código, siga el procedimiento que se indica a continuación:

- Reporte a su supervisor directo.
- Los informes confidenciales se pueden hacer al Oficial de Protección Infantil.
- Si el incumplimiento no se aborda con prontitud, escalar al Presidente (Director o principal responsable de la organización).

Una persona puede denunciar de forma anónima, aunque eso puede impedir que el Oficial de Protección Infantil investigue a fondo las denuncias. Ninguna persona que presente una denuncia de buena fe estará sujeta a represalias de ningún tipo.

---

<sup>8</sup> ST/SGB/2003/13 Boletín del Secretario General de la ONU: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales. (Sección 3, página 2) <https://undocs.org/ST/SGB/2003/13>